Defensoría del Pueblo
Firmado digitalmente por: MORENO GOMEZ Gladys Perla FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/10/2021 11:35:23

REPUBLICA DEL PERU
Defensoría del Pueblo

# RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0291-2021/DP-OAF

Lima, 28 de octubre de 2021

**VISTO**:

El Memorando Nº 106-2021-DP/OD-LIMA-ESTE, mediante el cual se solicita la emisión de la resolución que encargue la responsabilidad de la Administración del Fondo de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Lima Este de la Defensoría del Pueblo a doña Susana Dula Antonieta González Paz; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 0004-2021/DP-OAF, se aprobó la Directiva N° 001-2021-DP/OAF "Directiva para la Administración de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo" para el Año Fiscal 2021, que establece las normas y procedimientos que regulen la administración, el requerimiento, autorización, pago y rendición de cuentas de los gastos que se efectúen con cargo a la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo durante el ejercicio presupuestal 2021;

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución Jefatural N° 0005-2021/DP-OAF, se autorizó la apertura de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo para el Año Fiscal 2021 y, a través del Artículo Segundo, se designó en el ítem 3 a doña Cynthia Carolina Sánchez Ramos, como responsable de la administración de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Lima Este de la Defensoría del Pueblo;

Que, mediante el Memorando Nº 106-2021-DP/OD-LIMA-ESTE, de fecha 26 de octubre 2021, se solicita el encargo de la administración del Fondo de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Lima Este de la Defensoría del Pueblo a doña Susana Dula Antonieta González Paz, debido a que la responsable del fondo hará uso de su descanso físico vacacional, durante el periodo comprendido del 08 al 18 de noviembre de 2021;

Que, de acuerdo al numeral 6.3) de la Directiva N° 001-2021-DP/OAF, dispone que en el caso que el responsable de la administración del fondo estuviera imposibilitado/a de continuar con tal función, el/la Jefe/a de la Oficina de Administración y Finanzas designará y/o encargará, según corresponda, al nuevo responsable a través de la Resolución Jefatural correspondiente, previa solicitud por escrito del/de la Jefe de la Dependencia;

Que, estando a los considerandos expuestos, corresponde emitir la resolución que encargue la administración del Fondo de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Lima Este de la Defensoría del Pueblo;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

Firmado digitalmente por: MORENO GOMEZ Gladys Perla FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/10/2021 11:35:23

En uso de las facultades conferidas mediante los literales d) y m) del artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante Resolución Defensorial N° 007-2019/DP y estando al encargo efectuado mediante la Resolución de Secretaría General N° 059-2020/DP-SG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único. - ENCARGAR** a doña **Susana Dula Antonieta GONZÁLEZ PAZ** la administración del Fondo de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Lima Este de la Defensoría del Pueblo, durante el periodo comprendido del 08 al 18 de noviembre de 2021, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**Gladys Perla Moreno Gómez**
**Jefa (e)**
**Oficina de Administración y Finanzas**
**DEFENSORÍA DEL PUEBLO**